Submission for GA report 2021.

1. ¿Qué formas de normas, prácticas / comportamientos sociales existentes (culturales, sociales, tradicionales u otros) pueden involucrar explícita o implícitamente y / o manifestar la venta y explotación sexual de niños?

En la República de Panamá existe una amplia legislación en materia de protección de la niñez, estableciéndose en el Código Penal toda una normativa relativa a la sanción de los delitos que sean cometidos en contra de niños, niñas y adolescentes, con penas especialmente altas en las distintas modalidades de abuso y explotación sexual (la pena más alta, de 20 años de prisión, corresponde a la producción, comercialización y difusión de material pornográfico con niños, niñas y adolescentes).

Adicionalmente, está el Código de Familia, entre otras legislaciones tendientes a la protección. Si bien es cierto, en el país han existido comportamientos culturales, en los pueblos originarios mayormente, en donde el tema de las relaciones sexuales con personas menores de edad se ha manifestado, también es importante destacar que las mismas se han ido reduciendo debido a la sensibilización continua en estas áreas por parte de las autoridades.

1. ¿Cómo se incorpora la identidad de género y la identidad de género en los marcos legislativos y políticos existentes sobre la erradicación y prevención de la venta y explotación sexual de niños?
2. Proporcione información sobre la legislación o política pertinente sobre la implementación de la integración de la dimensión de género en la prevención y erradicación de la venta y explotación sexual de niños, en línea y fuera de línea.

La identidad de género está inmersa en las políticas públicas de la República de Panamá. Es una constante que ha ido en evolución a través de la capacitación de los funcionarios públicos que atienden esta materia. Por ejemplo, la ley 82 que regula el femicidio habla de políticas públicas que establecen toda una serie de estrategias socio políticas para ir desarrollando en el lenguaje normativo de la legislación panameña, la identidad de género a fin de abarcar en la interpretación de los derechos de equidad entre hombres y mujeres y entre niños y niñas.

1. ¿Cuáles son las brechas y desafíos existentes en la incorporación de la dimensión de género en las legislaciones, políticas y prácticas?

Uno de los desafíos que podemos identificar es que algunas normas requieren un procedimiento complejo para su adecuación, como por ejemplo la Constitución Política de la República de Panamá, la cual no es fácil de reformar.

No obstante lo anterior, al momento de referirnos a en términos de derechos y protección de la niñez, se habla de “niños, niñas y adolescentes”. En el idioma español, por su gramática, los sustantivos, aunque tengan una estructura en masculino, son aplicables también para el género femenino. No por ello puede existir un tipo de discriminación al momento de hacer exigibles los derechos, sin importar el género ni la identidad de género.

1. Proporcione información contextual sobre las buenas prácticas, políticas o legislación existentes que aborden la venta y la explotación sexual de niños que incluyan una dimensión de género que tenga en cuenta las diferentes identidades de género.

La legislación panameña a través de la Ley 16 de 2004, hacen una protección general tanto para niños y niñas, porque el tipo penal existente es equitativo en cuanto a género, protegiendo a la persona, sin tomar como elemento distintivo, ningún tipo de elementos sobre el género ni la identidad de género, es decir, el derecho humano es respetado en su mayor dimensión.

1. ¿Qué marcos legales institucionales, regionales y nacionales existen para integrar la dimensión de género en la prevención, prohibición y protección de los niños de todas las formas de venta, abuso sexual y explotación?

La República de Panamá ha hecho propia a través de su legislación varios convenios internacionales en materia de explotación sexual, como por ejemplo la Convención de los Derechos del Niño, el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente a mujeres y niños, Programa para la Acción de El Cairo, Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena; que forman parte íntegra de la legislación panameña sobre la base del bloque de la constitucionalidad, que respalda el artículo del Artículo 4 de la Constitución Política .

Debido a ello, los instrumentos internacionales ratificados por Panamá son tomados en consideración al momento de brindar la mayor protección posible a todas las personas afectadas, lo que incluye en respeto a la dimensión de género.

1. Qué formas y manifestaciones toman las dimensiones de género en el contexto de la erradicación y prevención de la venta y explotación sexual de la niñez, en particular de los niños, incluso en línea, y cuáles son las más prevalentes. Proporcione información sobre las causas y manifestaciones de la dimensión de género y cómo afecta la erradicación y prevención de la venta y explotación sexual de niños.

Consideramos que si bien es cierto las niñas son abusadas en mayor porcentaje, el porcentaje de abuso y explotación sexual en contra de los niños no deja de ser preocupante, sobre todo por las modalidades tan degradantes y por la implicación que estos abusos tienen en la identidad y orientación de género de los niños, ya que la mayoría de los perpetradores, con de sexo masculino.

La cultura de nuestro país es significativamente más protectora de la integridad sexual de las niñas, y que tiene por objetivo principal, evitar embarazos precoces y evitar la estigmatización social que implica ser una niña con actividad sexual precoz, es decir, en edad infantil o adolescente.

Esta idea que plantea un cuidado enfatizado a las niñas, significa muchas veces una atención negligente al niño, puesto que se le forma con mucha frecuencia para tener un inicio de vida sexual en la pubertad o en la primera adultez, y se considera que estas conductas deben ser parte de su formación como varón. A su vez, se le expone a altos contenidos de pornografía.

Esto expone al niño a enfermedades venéreas, a los abusos sexuales, a una experimentación precoz de su sexualidad, a la adicción a la pornografía y a la distorsión de los afectos.

En el Distrito de la Ciudad de panamá, en la Fiscalía Metropolitana, Unidad de Delitos Sexuales, se identificó un caso de explotación sexual de un adolescente varón a través de páginas de internet en donde se cargan fotos de personas para la venta de sexo. En este caso las fotografías implicaban actos de parafilia evidentes.

1. Sírvase indicar cualquier medida específica destinada a reducir la vulnerabilidad de los niños a la venta y la explotación sexual teniendo en cuenta el género y la discapacidad, así como la edad y los niños.

Esta Comisión Nacional para la Prevención de Delitos de Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes, ha brindado capacitación y sensibilización a más de 2000 personas, entre las cuales se encuentran docentes, padres de familia, profesionales de la psicología, trabajadores sociales y funcionarios del poder judicial y delas fiscalías, a fin de prevenir y erradicar el delito.

También, dentro de lo que nos permite la pandemia del COVID-19, estamos reactivando la capacitación directa a niños y niñas, a través de libros con contenido didáctico y juegos, a fin de que ellos puedan identificar los tratos que impliquen un tipo de abuso sexual en contra de ellos y que puedan tener herramientas de autocuidado.

1. ¿Qué medidas y salvaguardias pueden establecerse para identificar las necesidades de protección de los niños vulnerables a fin de prevenir, prohibir y proteger todas las formas de venta y venta de explotación sexual, incluidos ejemplos de informes y denuncias adaptadas a los niños, independientes, oportunos y efectivos? mecanismos de denuncia puestos a disposición sin discriminación en espacios adaptados a la infancia a nivel comunitario, nacional y regional.

Con el propósito de establecer la incidencia delictiva en materia de delitos de abuso sexual, se debe verificar las estadísticas de denuncias, no obstante, el número de denuncias no contabiliza la realidad del fenómeno. Estos centros de denuncia atienden sin discriminación de ningún tipo todos los casos que se presentan.

El Ministerio Público además cuenta con una Secretaría de Protección a las Víctimas y Testigos de Delitos, quienes acompañan a los niños, niñas y adolescentes, y a sus padres, a lo largo del proceso, sin ningún trato discriminatorio por razón de género o identidad de género.

Por otro lado, las reuniones con docentes son eficaces, pues éstos identifican las señales de abuso sexual en los niños, niñas y adolescentes.

Las autoridades de salud también están llamadas a reportar cuando tienen la sospecha de una persona menor de 18 años, que muestre síntomas de haber sido abusado sexualmente.

Las autoridades que tienen la tutela de los menores institucionalizados en albergues y hogares de protección, también deben formar parte de las políticas que luchan contra el abuso y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

1. Indique cualquier otra área de preocupación y proporcione cualquier información adicional que sea relevante en el contexto de la dimensión de género y la erradicación de la venta y explotación sexual de niños.

Considero que hace falta una formación de la sociedad en materia de respeto a la integridad de la dimensión sexual de los niñas, niñas y adolescentes, que no solo se enfoque en la prevención de embarazos. El embarazo de niñas es una consecuencia de un abuso sexual, en la gran mayoría de los casos, ya que se trata mayormente de adultos o jóvenes en edad de ser imputados, que tienen acceso con niñas y adolescentes. Las campañas no se deben detener y deben adecuarse a las nuevas modalidades que ahora utilizan mucho las plataformas digitales y los artefactos electrónicos.

Por otro lado, los padres de familia no son nativos digitales y cuentan con pocas herramientas de control parental. El tener a un niño o niña dentro de casa todo el día no impide el abuso sexual, ya que cada vez son más los niños, niñas y adolescentes que acceden a un artefacto electrónico a una edad muy precoz.

También se necesitan más centros públicos de atención en materia de abusos sexuales, ya que los padres acuden a una atención médica o a denunciar los delitos, pero carecen de centros de orientación en especialistas en la materia.

1. ¿En qué contexto los factores ambientales externos exacerban la prevalencia y / o magnitud de la venta y explotación sexual de niños? ¿Las vulnerabilidades del entorno circundante juegan un papel significativo en términos de lo rural / urbano? zonas de guerra / conflicto, diferentes formas de migración, contextos de emergencia (por ejemplo, desastres naturales y provocados por el hombre, cambio climático, COVID-19) y contexto religioso.

En lo referente al desarrollo social del país lo podemos dividir en tres áreas, el área urbana, el área rural y las áreas comarcales (pueblos originarios). En las áreas urbanas podemos observar mayor acceso a toda una serie de facilidades que promueven la capacitación en materia de prevención dirigida tanto a personal clave que atiende la problemática como a los propios niños y niñas. También existe una más amplia infraestructura para exigir y ejecutar el cumplimiento de los derechos de protección en esta materia. Esta situación se va reduciendo en las áreas rurales en donde debido a factores de presencia del Estado, es mucho menor esa infraestructura que garantice una exigibilidad de los derechos en materia de protección, situación que se profundiza cuando llegamos a los territorios comarcales (pueblos originarios), en donde es menor la presencia del Estado. Sin embargo, en los últimos años se han desarrollado políticas públicas que se visibilizan en acciones concretas para mejorar este acceso, tales como el plan Colmena (que es un programa del Gobierno Nacional que involucra la intervención en 300 corregimientos del país con el mayor índice de pobreza multidimensional y que tiene por finalidad dejar capacidades instaladas dentro de la comunidad), que tiene por finalidad llevar la presencia del estado a las áreas más lejanas del país.